

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00732 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 20 de septiembre de 2022, en el sentido de que el valor de las cuotas en mora y el valor de los intereses corrientes de las cuotas en mora, son,

1. Por la suma de **\$55.983.861,00** m/cte., por concepto de las cuotas en mora causadas desde el 17 de octubre de 2018 hasta el 17 de junio de 2022.
2. Por la suma de **\$47.079.925,00** m/cte., por concepto intereses corrientes que debieron cancelarse con cada una de las cuotas en mora causadas desde el 17 de octubre de 2018 hasta el 17 de junio de 2022.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 163 de fecha 11 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria